

## NOTIFICACION POR AVISO

**La Directora Administrativa y Financiera, actuando como ordenadora del gasto, hace saber:**

Que mediante radicado 202307146005650-1 de 14 de julio de 2023, se realizó “CITACIÓN AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL– CONTRATO 297 DE 2022- Artículo 86 Ley 1474 de 2011, por hechos que pueden derivar en declaratoria de incumplimiento contractual, como consecuencia del presunto incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 297 de 2022, cuyo objeto consiste en “*Prestar servicios profesionales para articular con el equipo de investigación las actividades de análisis de información y redacción del producto de investigación sobre las nuevas narrativas para la comprensión del conflicto armado en Colombia, y apoyar en la construcción de la estrategia para divulgación y apropiación social de sus contenidos, conforme las directrices y lineamientos del CNMH..*” Garantizado mediante Póliza Número 33-46-101041506 de 28 de enero de 2022 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. a favor de entidad estatal.

Que la mencionada citación a audiencia de incumplimiento se remitió a los correos electrónicos:

[mauriorubiop@gmail.com](mailto:mauriorubiop@gmail.com)

[contactenos@segurosdelestado.com](mailto:contactenos@segurosdelestado.com)

[juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com)

Que la Compañía Aseguradora Seguros del Estado, presento derecho de petición, el cual fue radicado con consecutivo No 202307196002907-2 de fecha 19 de julio, en el cual solicito entre otras cosas que:

*“(...) Por medio de la presente, les informamos que hemos recibido comunicación enviada a Seguros del Estado S.A., mediante la cual citó a la Aseguradora en calidad de Garante del Contrato de la referencia, para asistir a la Audiencia el día 9 de agosto de 2023 a las 3 p.m., en razón al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del Tomador.*

*Sobre el particular y teniendo en cuenta que no nos es posible asistir a la mencionada audiencia por temas de disponibilidad, nos permitimos solicitarle se sirva enviarnos copia de las diferentes actas que se suscriban, fecha de continuación de audiencia en caso tal de suspenderse y, en caso tal, de proferirse algún Acto Administrativo proceder a NOTIFICARNOS DE MANERA ELECTRÓNICA al correo*

*juridico@segurosdelestado.com y/o enmanuel.garzon@segurosdelestado.com dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 73 de la Ley 1437 de 2011.*

*Lo anterior se solicita con el fin de ejercer el Derecho al Debido Proceso y Defensa que le asiste a la aseguradora, contemplado en la Constitución Nacional de Colombia y las leyes aplicables para el proceso iniciado.*



En caso de requerir información adicional, puede comunicarse a la Gerencia Jurídica y de Asuntos Legales, al Celular 3108542791, o al correo electrónico enmanuel.garzon@segurosdelestado.com (...)."

Que igualmente, como lo señala la Ley 2213 de 2022 la entidad cuenta con un sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, en el cual se pudo establecer lo siguiente:

7/18/23, 5:04 PM Email tracking — Mailtrack

[Actualizar Plan](#) 

### Comunicación Oficial Centro Nacional de Memoria Histórica No.5650

[Abrir en Gmail](#)

**Destinatarios** <mauriciorublop@gmail.com>

**Envío** 18 jul. 2023 a las 11:31

**Actividad** 3 aperturas Seguimiento de enlaces [Actualizar](#)

Seguimiento de PDF [Actualizar](#) Firmas en PDF [Actualizar](#)

#### Actividad de email

Hoy

**Email abierto** 12:18  
por mauriciorublop@gmail.com

**Abierto 2 veces más.** El historial completo del tracking no está ha

[Descargar certificado de entrega](#)

 Instala esta aplicación web en tu teléfono. Pulsa aquí y selecciona "Agregar a pantalla de inicio".

  
**La extensión de Mailtrack no está instalada**

[Instalar ahora](#)

<https://mailtrack.io/es/dashboard/show/2715044315> 1/3

Así mismo, con el ánimo de ser garantistas se adoptan los términos de la notificación personal señalados en el artículo octavo de la ley 2213 de 2022, así:

*ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*

**La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.**

*Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.*

*Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.*

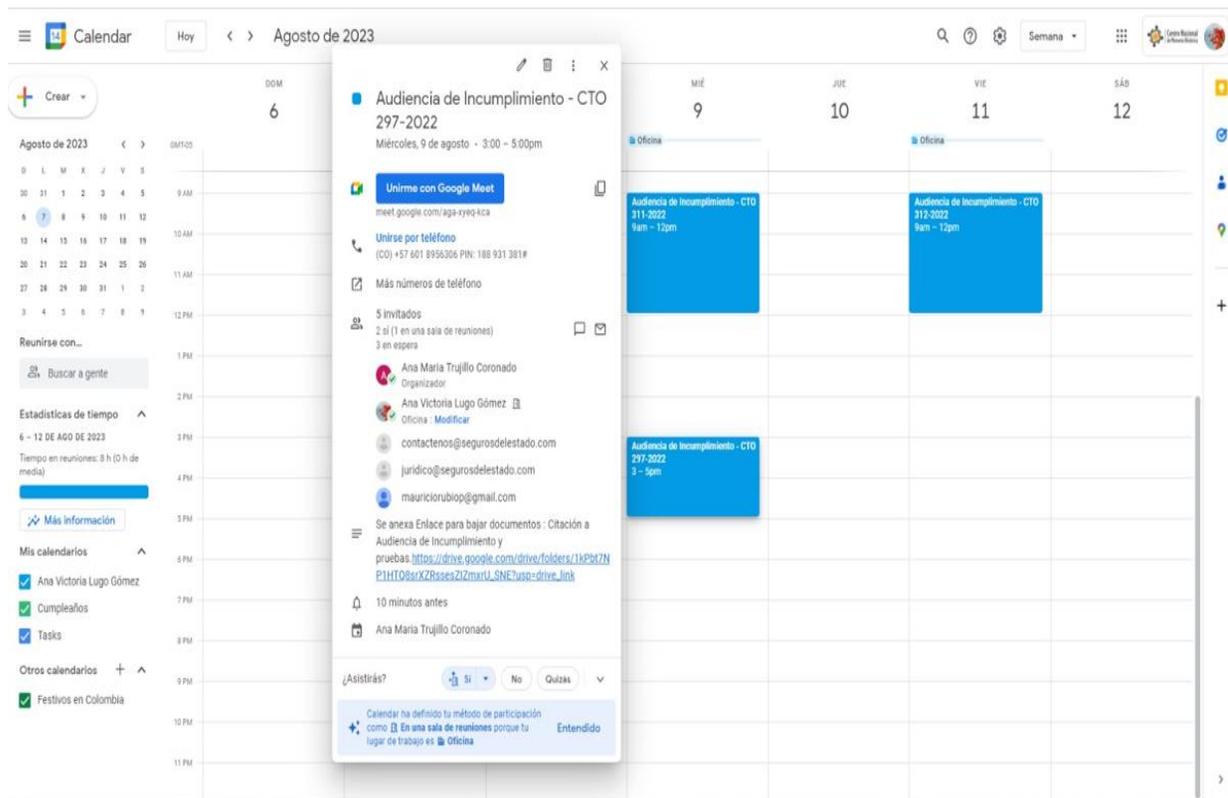
*PARÁGRAFO 1°. Lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación incluidas las pruebas extraprocesales o del proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquier otro.*

*PARÁGRAFO 2°. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas c privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.*

*PARÁGRAFO 3. Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se podrá hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado y los servicios postales electrónicos definidos por la Unión Postal Universal -UPU- con cargo a la franquicia postal.*

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con un sistema de confirmación del recibo y acceso al mensaje de datos, hecho que fue notificado por el proveedor del servicio de certificaciones electrónicas con que cuenta la entidad, como se evidencia del anterior pantallazo, el cual reposa en el expediente, conforme el artículo 56 del CPACA, se solicitó igualmente el **“Acuse de Recibo”** por parte del notificado, para validar su asistencia a la Audiencia por presunto incumplimiento.

En línea con lo anterior, se estableció en el radicado 202307146005650-1 de 14 de julio de 2023 como plazo fijado para la realización de la audiencia, quince (15) días posteriores al vencimiento del segundo día que se allegue la notificación, fijándose como fecha y hora para adelantar la mencionada audiencia **el día miércoles nueve (09) de agosto de 2023 a las 3:00 p.m., sin que a la fecha se tenga por parte de la administración la confirmación de la asistencia por parte del señor MAURICIO RUBIO PARDO**, para establecer la forma en que se realizará la diligencia, esto es, de manera presencial virtual o mixta, conforme el artículo 53 y siguientes de la ley 1437 de 2011, que refiere la posibilidad de celebrar la audiencia por medios virtuales, en la fecha indicada a través del aplicativo MEET HANGOUTS DE GMAIL- [Enlace de la video llamada: meet.google.com/aga-xyeq-kca](https://meet.google.com/aga-xyeq-kca). Que igualmente el enlace en cuestión se envió al correo electrónico [mauriciorubiop@gmail.com](mailto:mauriciorubiop@gmail.com).



The screenshot displays a Google Calendar interface for August 2023. A meeting invitation for 'Audiencia de Incumplimiento - CTO' is open, scheduled for Wednesday, August 9, 2023, from 3:00 PM to 5:00 PM. The invitation details include:

- Unirme con Google Meet:** meet.google.com/aga-xyeq-kca
- Unirse por teléfono:** (CO) +57 601 8958306 PIN: 188 931 381#
- Más números de teléfono:** (empty)
- 5 invitados:** 2 en una sala de reuniones, 3 en espera. Invitees: Ana María Trujillo Coronado (Organizador), Ana Victoria Lugo Gómez (Oficina - Modificar), contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com, and mauriciorubiop@gmail.com.
- Se anexa Enlace para bajar documentos:** Citación a Audiencia de Incumplimiento y pruebas [https://drive.google.com/drive/folders/1HPh7N11HT08sXZ8ssez7ZmxU\\_SNE?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1HPh7N11HT08sXZ8ssez7ZmxU_SNE?usp=drive_link)
- 10 minutos antes:** Ana María Trujillo Coronado

At the bottom of the invitation, there is a confirmation prompt: '¿Asistirá?' with options 'Sí', 'No', and 'Quizás'. A note states: 'Calendar ha definido tu método de participación como **En una sala de reuniones** porque tu lugar de trabajo es **Oficina**'. The background shows a calendar grid with other meetings on August 9 and 11.

En virtud de lo anterior, y como se dejó expuesto en el radicado 202307146005650-1 de 14 de julio de 2023, si a los cinco (5) días de recibida la comunicación no ha sido posible NOTIFICAR POR CORREO ELECTRONICO LA PRESENTE CITACION AL SEÑOR MAURICIO EDUARDO RUBIO PARDO, en virtud de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, el Centro Nacional de Memoria Histórica en aplicación del artículo 69 de la ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, procederá a NOTIFICAR POR AVISO la referida citación.

**Ahora bien, de no concurrir a la audiencia por presunto incumplimiento, fijada para el día nueve (9) de agosto a las tres (3:00) de la tarde, en aplicación del artículo 69 de la ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, se procederá a NOTIFICAR, esta vez de manera única, a través de NOTIFICACION POR AVISO, estableciendo para esta última citación, nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Incumplimiento.**

De todo lo anterior se dejará constancia en el expediente virtual abierto para tal fin, conforme lo señalado en el artículo 122 “Formación y archivo de los expedientes” de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 59 del CPACA.

Para la NOTIFICACION POR AVISO es procedente fijarla en la página web <http://centrodememoriahistorica.gov.co/>, por un término de cinco (5) días. Lo cual será comunicado a través del correo electrónico [mauriciorubiop@gmail.com](mailto:mauriciorubiop@gmail.com), para que ejerza el derecho de contradicción, por los presuntos hechos y pruebas expresados en el pliego de cargos que hace las veces de citación, en virtud de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, el Centro Nacional de Memoria Histórica. De no asistir a la misma se entenderá que se allana a los cargos aquí señalados.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

N.I.T.	Nombre o razón social	ID
N.A.	MAURICIO EDUARDO RUBIO PARDO	19.206.376

<sup>1</sup> “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”.

<sup>2</sup> “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”.

Contra la presente actuación no proceden recursos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la presente notificación por aviso, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Para efectos de la notificación se adjunta enlace de google drive [https://drive.google.com/drive/folders/1-i7Bi1WvE0Dp9CzC3qeqkwyp6aXsFOwK?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1-i7Bi1WvE0Dp9CzC3qeqkwyp6aXsFOwK?usp=drive_link) , donde obra copia íntegra de radicado\_No. 202307146005650-1 de 14 de julio de 2023 y sus anexos, proferido por **la Directora Administrativa y financiera en su calidad de ordenadora del gasto** del Centro Nacional de Memoria Histórica , en sesenta y dos (62) folios, con los siguientes archivos digitales. Para requerir solicitud de acceso al enlace deberá acreditar su interés como parte o tercero interviniente, dentro de la presente actuación.

Anexos Digitales: [EXP 297-2022.zip](#), [Pdto1-INVestig-InformeFinal-InvMauricioRubio-RevInterna-.zip](#), [1. Resolución 120 de agosto de 2020.pdf](#), [6. 2022-08-22 Respuesta OAJ a petición 202208221108190-1.pdf](#), [23.06.2023. SAIA 4879 SOLICITUD INCUMPLIMIENTO MAURICIO RUBIO.pdf](#), [Seguimiento contractual -297-2022.zip](#), [Seguimiento contractual -297-2022.zip](#)

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio del año 2023.



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Directora Administrativa y Financiera  
Centro Nacional de Memoria Histórica